



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-28621495-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Marzo de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-15336840- -APN-ATBB#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-456-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos y ratificación de la entidad sindical central, obrantes en el IF-2021- 28269463-APN-ATBB#MT, IF-2021-28269770-APN-ATBB#MT y RE-2021-104429527-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1157/22** y **1158/22** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.03.25 16:02:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.03.25 16:02:40 -03:00

**ACUERDO DE PARTES.-**

En la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 2.021, por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SECCIONAL BAHIA BLANCA, representada en este acto por el Sr. CARLOS ALBERTO MORENO SALAS, DNI Nro. 18.811.032 en su carácter de Secretario General, el Sr. DANIEL SIEBENHAR, DNI Nro. 18.552.084 en su carácter de Secretario Adjunto y el Sr. EDUARDO GOMEZ, DNI Nro. 26.172.453 en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio constituido en Blandengues Nro. 149 de la ciudad de Bahía Blanca, y los Sres. FAVIO RODRIGUEZ, DNI Nro. 18.002.990 en su carácter de Presidente, MARCELO ALONSO, DNI Nro. 20.485.423, en su carácter de Vicepresidente, JUAN CARLOS AMODEO, DNI Nro. 14.780.156, en su carácter de Tesorero, y la Sra. BETINA CUCHERENO, DNI Nro. 22.537.272 en su carácter de Secretaria, todos ellos en representación de la CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL, con domicilio en la calle Alberti Nro. 885 de la ciudad de Bahía Blanca, los que convienen en realizar el presente acuerdo con las siguientes

clausulas:

**PRIMERA:** El presente acuerdo será presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, agencia territorial Bahía Blanca, por lo que las partes manifiestan que declaran bajo juramento que sus respectivas personerías y el carácter invocado ha sido debidamente acreditado en el Exp. 2019-18301741-APN-ATBB3\*MPYT en el que se ha declarado homologado el acuerdo celebrado entre ellas, y resuelto por la Superioridad en Resol-2019-1868-APN—SECT\*MPYT. Asimismo, en virtud de lo que disponen las

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ FAVIO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
AMODEO JUAN  
TESORERO

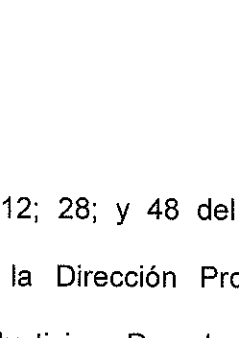
EDUARDO GÓMEZ  
SECRETARIO GREMIAL  
D.N.I. 26.172.453  
SMATA Sec. BAHIA BLANCA

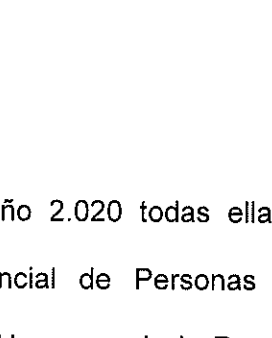
IF-2021-28269463-APN-ATBB3\*MPYT  
DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 18.552.084  
CARLOS ALBERTO MORENO SALAS  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca

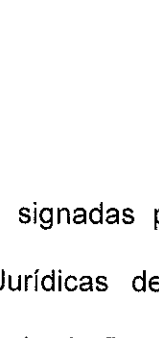
disposiciones 12; 28; y 48 del año 2.020 todas ellas signadas por el Director Provincial de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Ariel Federico Giménez, quedan acreditadas las prórrogas de la vigencia de los mandatos para las asociaciones civiles mientras dure la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, siendo entonces que el mandato de la Cámara se encuentra plenamente vigente. Asimismo, las partes expresamente solicitan que las presentes actuaciones se incorporen al expediente EX 2020-30864474-APN-ATBB\*MPYT-CRISIS. En tal sentido, se acompaña la documentación que acredita las personerías de las partes intervinientes.

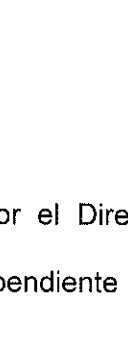
**SEGUNDA:** Las partes en su conjunto y de total acuerdo han arribado a un nuevo acuerdo sobre las escalas salariales de la totalidad de los trabajadores comprendidos en el C.C.T. 79/89 por el período comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2.021, es decir las escalas que van desde el 01/01/2021 al 31/03/2021. Las referidas escalas fueron concertadas por las partes y se acompañan con la presente, constando de 4 fojas útiles, formando parte integrante del presente acuerdo y solicitan que se integre al expediente que se formará para homologar el presente. Se reitera que el presente acuerdo con las nuevas escalas salariales de los períodos que se denuncian se firma relacionado con el CCT Nro.

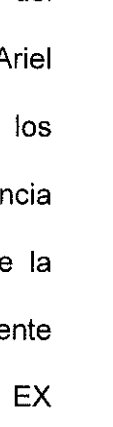
79/89 alcanzando a la totalidad de los trabajadores en toda la zona de actuación del convenio citado, siendo la representación de los trabajadores y de la Cámara Empresarial expresamente ratificada por el Ministerio de Trabajo en la resolución 2020-1619-APN-ST\*MT (entre otras) con referencia en el expediente EX 2020-30864474-APN-ATBB\*MPYT-CRISIS. En este último, el informe técnico (dictamen) IF 2020-68255325-APN-DNRYRT\*MT da cuenta claramente de la

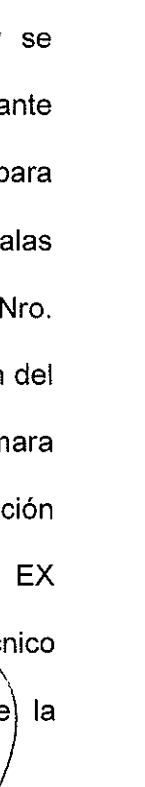
  
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

  
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ NAVIO  
PRESIDENTE

  
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

  
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
AMODEO JUAN  
TESORERO

  
EDUARDO GÓMEZ  
SECRETARIO GREMIAL  
D.N.I. 26.172.453  
SMATA Sec. BAHIA BLANCA

  
IF-2021-28269463-APN-ATBB\*MT  
DANIEL ALBERTO SIEBHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 26.172.453  
Página 2 de 7

representación de las partes firmantes:

Las partes manifiestan que han acordado los siguientes aumentos salariales hasta la fecha indicada, de un 5 % para el período de 01-01-2021 al 31-01-2021; de un 5 % para el período de 01-02-2021 al 28-02-2021; y de un 5 % para el período del 01-03-2021 al 31-03-2021. En las escalas salariales que se acompañan, se encuentran incorporados los porcentajes de aumento por cada período que acordaron las partes en el presente acuerdo.

**TERCERA:** Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo con la totalidad de las nuevas escalas salariales refrendadas en el acta que se acompaña en el anexo 1, anexo 2, anexo 3, anexo 4 como parte integrativa del presente.

Asimismo, las partes ratifican la plena vigencia del art. 6 de la ley 23.546 el que expresamente dice: "Las convenciones colectivas de trabajo son homologadas por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en su carácter de autoridad de aplicación. La homologación deberá producirse dentro de un plazo no mayor de TREINTA (30) días de recibida la solicitud, siempre que la convención reúna todos los requisitos establecidos a tal efecto. Transcurrido dicho plazo se la considerará tácitamente homologada."

Como consecuencia de ello, tanto la parte sindical como empresarial expresan que ante el silencio del Ministerio de Trabajo una vez vencido el plazo del art. 6 de la ley 23.546, operará de pleno derecho la homologación de lo acordado en todos sus términos, sin necesidad de petición alguna por las partes.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
AMODEO JUAN  
TESORERO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ FAYO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHEDENO BETINA  
SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

EDUARDO BÓMEZ  
SECRETARIO GREMIAL  
D.N.I. 26.172.453  
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Secc. B. Blanca  
D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Secc. B. Blanca

IF-2021-28269463-APN-ATBB#MT

**ANEXO I**



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS-LAVADEROS-COCHERAS Y ESTACIONAMIENTOS.-

**ESCALA SALARIAL 79/89 ESTAC. DE SERVICIO**

TRAMO DE ENERO 2021

CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	46.038,08	2.301,90	6.905,71	55.245,70
AUXILIAR DE SERVICIO	45.831,89	2.291,59	6.874,78	54.998,27
AUXILIAR DE PLAYA	45.738,87	2.286,94	6.860,83	54.886,64
APRENDIZ	45.523,75	2.276,19	6.828,56	54.628,50

TRAMO DE FEBRERO 2021

CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	48.339,98	2.417,00	7.251,00	58.007,98
AUXILIAR DE SERVICIO	48.123,48	2.406,17	7.218,52	57.748,18
AUXILIAR DE PLAYA	48.025,69	2.401,28	7.203,85	57.630,83
APRENDIZ	47.799,94	2.390,00	7.169,99	57.359,93

TRAMO DE MARZO 2021

CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	50.756,94	2.537,85	7.613,54	60.908,33
AUXILIAR DE SERVICIO	50.529,65	2.526,48	7.579,45	60.635,58
AUXILIAR DE PLAYA	50.426,97	2.521,35	7.564,05	60.512,36
APRENDIZ	50.189,93	2.509,50	7.528,49	60.227,92

\* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2021 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE MARZO DE 2021.-

\* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARANILAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV  
 20% RIO NEGRO Y NEUQUEN  
 25% CHUBUT  
 40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad registrará a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89  
 1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad  
 10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad  
 A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

SE APLICARANILAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL

EDUARDO GOMEZ  
 SECRETARIO GEMERAL  
 D.N.I. 26.111.1459  
 SMATA SECC. BAHIA BLANCA

DANIEL ALBERTO SIEZENHAF  
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
 SMATA SECC. B. Blanca  
 D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO  
 SECRETARIO GENERAL  
 SMATA SECC. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
 RODRIGUEZ FAVIO  
 PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUMBERENO BETINA  
 SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
 VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

AMODEO JUAN  
 TESORERO

**ANEXO II**



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



**ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS PETROLERAS**

**ESCALA SALARIAL 79/89 PETROLERAS**

TRAMO DE ENERO 2021				
CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	58.717,64	2.935,88	8.807,65	70.461,17
AUXILIAR DE SERVICIO	53.338,82	2.666,94	8.000,82	64.006,58
AUXILIAR DE PLAYA	51.544,13	2.577,21	7.731,62	61.852,96
APRENDIZ	49.237,49	2.461,87	7.385,62	59.084,99
TRAMO DE FEBRERO 2021				
CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	61.653,52	3.082,68	9.248,03	73.984,22
AUXILIAR DE SERVICIO	56.005,76	2.800,29	8.400,86	67.206,91
AUXILIAR DE PLAYA	54.121,34	2.706,07	8.118,20	64.945,61
APRENDIZ	51.699,36	2.584,97	7.754,90	62.039,23
TRAMO DE MARZO 2021				
CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	64.736,20	3.236,81	9.710,43	77.683,44
AUXILIAR DE SERVICIO	58.806,05	2.940,30	8.820,91	70.567,26
AUXILIAR DE PLAYA	56.827,41	2.841,37	8.524,11	68.192,89
APRENDIZ	54.284,33	2.714,22	8.142,65	65.141,20

\* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2021 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE MARZO DEL 2021.\*

\* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS LI, LIII Y LIV  
20% RIO NEGRO Y NEUQUEN  
25% CHUBUT  
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad registrá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89  
1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad  
10 a 15 años 2.5% por cada año de antigüedad  
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

*(Signature)*  
DAMEL ALBERTO SIEBENHAF  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Bahía Blanca  
CARLOS ALBERTO SIEBENHAF  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Bahía Blanca

*(Signature)*  
EDUARDO GOMEZ  
SECRETARIO GRENIAL  
D.N.I. 76.174.465  
SMATA Sec. Bahía Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
*(Signature)*  
RODRIGUEZ FAYO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
*(Signature)*  
CUCHEBENO BETINA  
SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
*(Signature)*  
AMODEO JUAN  
TESORERO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
*(Signature)*  
ALONSO MARCELO  
VICE-PRESIDENTE

**ANEXO IV**



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**  
- SMATA SECC.-BAHIA BLANCA -

ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS

**ESCALA SALARIAL 79/89 AEREOPLANTA**

TRAMO DE ENERO 2021

CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	71.989,23	3.599,46	10.798,38	86.387,08
AUXILIAR DE SERVICIO	67.461,30	3.373,07	10.119,20	80.953,56
AUXILIAR DE PLAYA	64.087,30	3.204,37	9.613,10	76.904,76

TRAMO DE FEBRERO 2021

CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	75.588,69	3.779,43	11.338,30	90.706,43
AUXILIAR DE SERVICIO	70.834,36	3.541,72	10.625,15	85.001,23
AUXILIAR DE PLAYA	67.291,66	3.364,58	10.093,75	80.749,99

TRAMO DE MARZO 2021

CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	79.368,12	3.968,41	11.905,22	95.241,74
AUXILIAR DE SERVICIO	74.379,23	3.718,96	11.156,88	89.255,08
AUXILIAR DE PLAYA	70.656,24	3.532,81	10.598,44	84.787,49

\* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2021 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRACTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE MARZO 2021.-

\* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHO PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV

20% RIO NEGRO Y NEUQUEN  
25% CHUBUT  
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89  
1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad  
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad  
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad



CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ SAVIO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

AMODEO JUAN  
TESORERO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

DANIEL ALBERTO SIEMENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 10.552.064

ALFONSO ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca

EDUARDO GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
D.N.I. 10.711.156  
SMATA Sec. B. Blanca

**ANEXO III**

**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



**ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS**

**ESCALA SALARIAL 79/89 PERSONAL PORTUARIO**

**TRAMO DE ENERO 2021**

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO OP. DE MUELLE	71.989,23	3.599,46	10.798,38	86.387,08
OP. DE PLANTA	67.461,30	3.373,07	10.119,20	80.953,56
COORD. DE OPERACIONES	64.087,30	3.204,37	9.613,10	76.904,76

**TRAMO DE FEBRERO 2021**

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO OP. DE MUELLE	75.588,69	3.779,43	11.338,30	90.706,43
OP. DE PLANTA	70.834,36	3.541,72	10.625,15	85.001,23
COORD. DE OPERACIONES	67.291,66	3.364,58	10.093,75	80.749,99

**TRAMO DE MARZO 2021**

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO OP. DE MUELLE	79.368,12	3.968,41	11.905,22	95.241,74
OP. DE PLANTA	74.379,23	3.718,96	11.156,88	89.255,08
COORD. DE OPERACIONES	70.656,24	3.532,81	10.598,44	84.787,49

\* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2021 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE MARZO DE 2021.-

\* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV

- 20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
- 25% CHUBUT
- 40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

- 1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
- 10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
- A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

DANIEL ALBERTO SIEGERRIA  
SECRETARIO GENERAL AJUNTO  
SMATA Secc. Bahía Blanca  
D.N.I. 18.352.086

CARLOS ALBERTO MOFENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Secc. Bahía Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ NAVO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

AMODEO JUAN  
TESORERO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

EDUARDO GOMEZ  
SECRETARIO GREMIAL  
D.N.I. 23.233.458  
SMATA Secc. Bahía Blanca





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2021-28269463-APN-ATBB#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 30 de Marzo de 2021

**Referencia:** Acuerdo Privado - Nueval Escala - Periodo enero, febrero y marzo 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.03.30 18:20:21 -03:00

Javier Federico Pace  
Asistente técnico  
Agencia Territorial Bahía Blanca  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.03.30 18:20:22 -03:00

Bahía Blanca; 05 de febrero de 2.021

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION.-

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

FORMULAN ACUERDO.

De nuestra mayor consideración:

CARLOS ALBERTO MORENO SALAS, DNI Nro. 18.811.032, en su carácter de Secretario General, DANIEL SIEBENHAR, DNI Nro. 18.552.084 en su carácter de Secretario Adjunto, y EDUARDO GÓMEZ, DNI Nro. 26.172.453, en su carácter de Secretario Gremial de dicha entidad, todos en representación SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) con domicilio en la calle en Blandengues Nro. Nro. 149 de la ciudad de Bahía Blanca, en conjunto con los Sres. FAVIO RODRIGUEZ, DNI Nro. 18.002.990 en su carácter de Presidente, MARCELO ALONSO, DNI Nro. 20.485.423, en su carácter de Vicepresidente, JUAN CARLOS AMODEO, DNI Nro. 20.478.156, en su carácter de Tesorero, y la Sra. BETINA CUCHERENO, DNI Nro. 22.537.272 en su carácter de Secretaria, todos ellos en representación de la CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL, con domicilio en la calle Alberti Nro. 885 de la ciudad de Bahía Blanca a

Ud. decimos:

Que declaramos bajo juramento que nuestras respectivas personerías y el carácter invocado han sido debidamente acreditado en el Exp. 2019-18301741-APN-ATBB3\*MPYT en el que se ha declarado homologado el acuerdo celebrado entre ellas, y resuelto por la Superioridad en Resol-2019-1868-APN—SECT\*MPYT. Asimismo, en virtud de lo que disponen las disposiciones 12; 28; y 48 del año 2.020 todas ellas signadas por el Director Provincial de la Dirección Provincial de Personas y Capacidades dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Ariel Federico Gimenez, quedan acreditadas las

IF-2021-28269770-APN-ATBB#MT

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B.Blanca

EDUARDO GÓMEZ  
SECRETARIO GREMIAL  
D.N.I. 26.172.453  
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B.Blanca  
D.N.I. 18.552.084

Página 1 de 3

prórrogas de la vigencia de los mandatos para las asociaciones civiles mientras dure la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, siendo entonces que el mandato de la Cámara se encuentra plenamente vigente. Solicitamos además que las presentes actuaciones se incorporen al expediente EX 2020-30864474-APN-ATBB\*MPYT-CRISIS.

Que venimos, a ratificar en su totalidad los acuerdos firmados entre las partes ante este Ministerio como "Acuerdo de crisis por fuerza mayor entre SMATA y CAM. OP. COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL" en todas sus partes.

Que manifestamos que nos encontramos en el marco del Convenio Colectivo Nro. 79/89 que las partes ratifican como vigente en su totalidad, y que la situación económica que agrupa a las empresas que integran la Cámara Empresaria firmante, se mantiene vigente a la fecha afectando la actividad, especialmente en las localidades del interior de la Provincia de Buenos Aires; sumado a ello como se dijo oportunamente muchos integrantes de la Cámara tienen sus estaciones de servicios en sectores turísticos; o en lugares del sudoeste de la Provincia de Buenos Aires y sur del país (ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Nro. 79/89) en donde está restringida la actividad turística como es de público conocimiento lo que ha mantenido la merma en el ingreso económico de la actividad en general.

En tal sentido, las partes acuerdan que la totalidad del personal que se encuentre exceptuado de prestar servicios de conformidad con lo que establece la normativa nacional (resolución 207/20 ss. y ccs.) o la que en lo sucesivo la reemplace, percibirán el 80 por ciento de sus haberes en una suma no remunerativa, la que se calculará teniendo en cuenta el 100 % de bolsillo que le correspondería percibir al trabajador en situación normal y de ahí se calculará el 80 por ciento del haber a percibir. A los fines de ratificar lo establecido en el convenio anterior que se hace referencia, la parte empresaria, deberá calcular el salario de cada uno de los trabajadores con la totalidad de los adicionales previstos en el C.C.T. 79/89, de acuerdo a la categoría laboral que ostentan al momento de la liquidación como si estuvieran laborando normalmente. Una vez hecho, se calculará para los trabajadores exceptuados el 80 % del salario de bolsillo resultante del cálculo anterior, no teniendo descuento alguno extra. Las partes acuerdan además que los aportes

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

COCHERENO BETINA  
SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ FAVIO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

AMODEO JUAN  
TESORERO

CARLOS ALBERTO SIEBENTHAL  
ENCARGADO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 10.552.084

IF-2021-28269770-APN-ATBB#MT  
EDUARDO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
D.N.I. 23.172.453  
SMATA Sec. B. Blanca  
SMATA Sec. B. Bahía Blanca  
Página 2 de 3

a la Obra Social, Cuotas Sindicales, y/o Usufructo de Convenio se abonarán al 100 % a cargo del empleador.

Asimismo, las partes manifiestan que habiendo fijado nuevas escalas salariales, las que tramitan y se acompañan por separado al presente por el período que va desde el 01/01/2021 al 31/03/2021, los trabajadores que presten servicios normalmente (sean en forma presencial o remota) percibirán el 100 por ciento de sus haberes en una suma no remunerativa, la que se calculará teniendo en cuenta el 100 % de bolsillo que le correspondería percibir al trabajador en situaciones normales. A los fines de ratificar lo establecido en el convenio anterior que se hace referencia, la parte empresaria, deberá calcular el salario de cada uno de los trabajadores con la totalidad de los adicionales previstos en el C.C.T. 79/89, de acuerdo a la categoría laboral que ostentan al momento de la liquidación. Una vez hecho los trabajadores percibirán el 100 % del salario de bolsillo resultante del cálculo anterior, no sufriendo descuento alguno extra. Las partes acuerdan además que los aportes a la Obra Social, Cuotas Sindicales, y/o Usufructo de Convenio se abonarán al 100 % a cargo del empleador.

La totalidad de los trabajadores y de acuerdo a lo antedicho, percibirán sus haberes en la forma acordada hasta el 31-03-2021. Para ello se utilizarán las escalas salariales que las partes acordaron por el período enero 2021 a marzo 2021 inclusive.

En virtud de lo expuesto, solicitamos se proceda a la homologación de los referidos acuerdos junto con lo que se pacta en la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

DANIEL ALBERTO STEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B.Blanca  
D.N.I. 18.552.084

EDUARDO GOMEZ  
SECRETARIO GREMIA  
D.N.I. 26.172.453  
SMATA Sec. BAHIA BLANCA

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B.Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ FAVIO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
IF-2021-28269770-APN-ATBB#MT  
AMODEO JUAN  
TESORERO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2021-28269770-APN-ATBB#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 30 de Marzo de 2021

**Referencia:** Acuerdo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.03.30 18:21:10 -03:00

Javier Federico Pace  
Asistente técnico  
Agencia Territorial Bahía Blanca  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.03.30 18:21:11 -03:00

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO

- Ref.: **EX-2021-15336840- -APN-ATBB#MT**

A los 29 días del mes de OCTUBRE de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la presente, el Sr. Adrian Valle (DNI N°25.765.836) en mi carácter de Sub Secretario Gremial del **S.M.A.T.A** (CUIT:30-53102579-9) y en calidad de miembro paritario debidamente designado, ratifico las firmas y todo el contenido del acuerdo, de fecha 05 de FEBRERO de 2021 celebrado con CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL. obrante bajo el IF-2021-28269463-APN-ATBB#MT Y IF-2021-28269770-APN-ATBB#MT

Solicitando su pronta homologación.

Firma – Aclaración

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

RE-2021-104429527-APN-DGD#MT

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Dejo constancia en mi carácter de Directora de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA** con domicilio en **BELGRANO 665** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número **359** de fecha **20/11/1947** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **85**, Legajo **227**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	PIGNANELLI RICARDO ALBERTO	20108722976	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	MANRIQUE MARIO ROBERTO	20146757066	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GREMIAL	PIGNANELLI SERGIO MARTIN	20274348411	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	CARO JOSE ALBERTO	20134668629	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE FINANZAS	MAESTU JORGE OMAR	20126849754	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	PAPARATTO JOSE LUIS	20149040774	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ OSVALDO GASTON	20222004633	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	ECHEVARRIA GUSTAVO ELVIDIO	20222310009	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	SANCHEZ JORGE DANTE	20129803321	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA	COCHETTI CLAUDIA FRANCISCA	27174917588	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DEL INTERIOR	CHAPARRO HECTOR MARTIN	20123539061	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	AVALOS LAURA MONICA	27219374955	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO GREMIAL	VALLE NESTOR ADRIAN	20257658369	16/03/2020	15/03/2024

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

Dra. María E. A. Granda  
Directora de Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social



SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES	PAGEZ PABLO GABRIEL	20222759251	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO GREMIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	AUTEDA GUSTAVO ARMANDO	20185171508	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE FINANZAS	PEREYRA PUERTO GERARDO	20174666793	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL	IZQUIERDO PABLO MARCELO	20222477523	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	RIZZO OSCAR ARMANDO	20160954141	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	SOLER FAUSTINO ANIBAL	20141123697	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	GARIBOTTI LIDIA DANIELA	27315403893	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA	YAQUEMET DIEGO MARTIN	20325964376	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE INTERIOR	LISSALT CLAUDIO ALBERTO	20218453601	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	BRIZUELA CARLOS DANIEL	20135352269	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 1RO.	PIGNANELLI GABRIELA ANDREA	27308622253	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 2DO.	HERRERA ROBERTO REYNALDO	20147762675	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 3RO.	VALOR MARIO VICTOR	20250844892	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 4TO.	DIEDERLE RICARDO HORACIO	20223444521	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 5TO.	FRANZANTI RUBEN ANDRES	20318509582	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 6TO.	PONCETTA JOSE ALBERTO	20132839337	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 7MO.	PAREDES EDGARDO ARIEL	20233147657	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 8VO.	FREDES ANGEL ARIEL	23336268109	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 9NO.	GONZALEZ HORACIO ALBERTO	20227355639	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 10MO.	MARCONE LUIS EDUARDO	20220018521	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 11RO.	FIRPO BRUNO ESTANISLAO	20241560024	16/03/2020	15/03/2024

Dra. Maria E. A. Granda  
Directora de Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.





VOCAL TITULAR 12DO.	CARISSONI SERGIO OSVALDO	20165530056	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 13RO.	QUIROGA PALOMA ALEJANDRA	27292998746	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 14TO.	GUTIERREZ RAVANAL ELBA ALICIA	27927143580	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 15TO.	SOUZA BLANCO LUIS MARCELO	20928705510	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 1RO.	MEDINA SOLANGE MELANI	27372265839	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 2DO.	PALERMO VANESA LILIANA	27261535918	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 3RO.	ALVAREZ DANIEL ANTONIO	23135388939	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 4TO.	JUANINO CASARRAMONA EDUARDO	20252844520	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 5TO.	FLORES GUILLERMO DANIEL	20256769264	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 6TO.	SANCHEZ CLAUDIO ROBERTO	20228444007	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 7MO.	SANSONI EDGARDO ADRIAN	20299903614	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 8VO.	SANTUCHO GABRIEL ANTONIO	23235939509	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 9NO.	ESPINDOLA DAVID ALEJANDRO	20309307039	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 10MO.	FESER ROXANA ELISABETH	27299599944	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 11RO.	COLQUE MIGUEL ALFREDO	20245359994	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 12DO.	SANZIO ESTEBAN DAMIAN	20261301408	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 13RO.	KARG MIGUEL ANGEL	20238847495	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 14TO.	AVILA DIEGO LEONARDO	20256769833	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 15TO.	PEREYRA WALTER MARTIN	20265624791	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en Buenos Aires, a los 18 días, del mes de Marzo de 2020.

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.I.A.T.A.

Dra. María E. A. Granda  
Directora de Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social


Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020


Dejo constancia en mi carácter de **Directora de Asociaciones Sindicales** que la Entidad denominada: **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-** con domicilio en **BELGRANO 665** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **359** de fecha **20/11/1947** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **85**, Legajo **227**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS** tiene la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1RO.	GIMENEZ GRACIELA SUSANA	27256275924	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 2DO.	GARCIA RUBEN ERNESTO	20129250608	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 3RO.	JUNCO MARCELO FABIAN	20184197767	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1RO.	NOVILLO MATIAS NICOLAS	20277093643	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2DO.	FERREYRA LAURA SOLEDAD	23354613514	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 3RO.	GARCIA ESTEBAN RAUL	20182995208	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires**, a los **18 días**, del mes de **Marzo de 2020**.

  
SERGIO PIGNANELI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
Dra. Maria E. A. Granda  
Directora de Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-104429527-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Octubre de 2021

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.10.29 13:03:31 -03:00

PIGNANELLI SERGIO MARTIN PIGNANELLI SERGIO MARTIN  
20274348411  
-

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.10.29 13:03:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 456-22 Acu 1157/1158-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.